

D. Javier Martínez González, Presidente de la Asociación Plataforma Ciudadana SOS MONTES UNIVERSALES, con NIF G06909162 e inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 01-T-1964-2021, con domicilio en calle Fuente Félix, número 13, de Guadalaviar (Teruel), y dirección de correo electrónico sosmontesuniversales@gmail.com

EXPONE

Con fecha 16 de marzo de 2021 presentamos una denuncia por talas ilegítimas en el mismo cauce del río Tajo. Nuestro escrito, con registro de entrada 000002136e2100010760 y fecha 17/03/2021, dio lugar al inicio de un procedimiento sancionador por los hechos denunciados, según se nos informó, con el número de referencia D-0351/2021. Entre otros contenidos, denunciábamos la tala de pinos en el cauce y dentro del dominio público hidráulico: “Que por el presente escrito venimos a DENUNCIAR la intervención forestal que las entidades propietarias (Ciudad y Comunidad de Albarracín) y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón están llevando a cabo en los pinares del Monte núm 12 del Catálogo de Utilidad Pública de la de TERUEL, denominado “Vega del Tajo” y situado en su cabecera, por considerar que dichas actuaciones pueden ser muy lesivas para la Reserva Natural Fluvial del Río Tajo, en particular, el encementado del río Tajo ejecutado a su paso por el paraje denominado “El Tesorillo”, con el único fin de facilitar el paso de un carril de nueva apertura absolutamente prescindible, pues existen sendas pistas forestales por cada una de las orillas del río, y que ha dejado como barrera natural un escalón de 50 cm de altura respecto del cauce inferior.”

Con posterioridad, su organismo nos confirmó que “En relación a su denuncia le informamos que tras la comprobación de los hechos mediante inspección sobre el terreno, el Servicio de Vigilancia del Organismo ha procedido a emitir denuncia contra el titular de las actuaciones: “*Talas en una longitud de 1.200 metros lineales al río, por sus dos márgenes, ocupando tanto el T.M. de Albarracín (Teruel), como el T.M. de Cuenca (Cuenca) y afectando al DPH en 38 pinos de diámetro aproximado a los 30 cms.; a la ZS, con unos 79 árboles de tocón medio a los 25 cms. y en ZP, en torno a los 125 pinos con un diámetro medio de 35 cms.*”. Pero no obtuvimos respuesta alguna sobre el vado construido en el mismo cauce, representando un obstáculo natural intolerable al espíritu y normas de la Reserva Natural Fluvial, máxime cuando afecta de un modo grave al ascenso de las truchas en invierno a los lugares naturales de procreación.

Nosotros contamos ya en aquel momento un número de pinos muy superior, sin lugar a dudas, al expresado por ustedes, pero lo más grave es que con posterioridad a la emisión de su denuncia, los responsables de las talas, por acción u omisión, han tolerado que se sigan practicando en el mismo sitio, de modo que ahora, pueden contarse sin dificultad más de seiscientos pinos en el mismo cauce o muy cerca de él. Cantidad que sería significativamente superior de hacer un recuento que tenga en cuenta el cauce en su sentido jurídico, como indica el código civil: entendido en su justo término, como “el lecho o cauce de una corriente de agua, formando parte de él no solo la superficie de terreno sobre la cual discurre el agua contenida entre dos riberas, sino también el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias” (Código civil, artículos 407 y 408. Ley de Aguas, artículos 2, 5 y 47).

A estos cientos de pinos que pueden ser más de mil en el río Tajo, se unen otros tantos o más de sus zonas hidrófilas, en el cauce de los arroyos que confluyen por la margen izquierda procedentes de Barranco del Escalerón (en este caso algunos de más de doscientos

años de edad, claramente identificables por su número de anillos); Turbera del Bodegón, cuyas fuentes dan lugar a un arroyo permanente que prácticamente ha sido arrasado; y Arroyos de los humedales de las Pinadas del Mortero. Asistimos con un notario a estos espacios para dar fe de estos hechos, si fuera preciso, ante la justicia ordinaria o ante su Confederación Hidrográfica. Y tenemos que añadir que a la tala de los árboles se une la destrucción de los cauces de esta red hidrológica tan importante por sus características naturales y las figuras de protección que la amparan, Natura 2000, ZEPA; LIC, Reserva Natural Fluvial, otro hecho intolerable que denunciamos. Se ha utilizado el mismo cauce del tajo como pista de extracción de madera, se han destruido turberas y humedales con las rodadas de maquinaria pesada utilizada con climatología desfavorable en el Bodegón, el Mortero, Barranco del Escalerón, las Moratillas, Hoya la Gitana, Camino de Tragacete, Cerro del Tío Trolis y otros parajes de la maltratada Vega del Tajo.

Así mismo denunciamos la irreflexiva tala de pinos de gran porte en los ríos del Puerto de Bronchales-Orihuela que afluyen al Tajo, y en el mismo río Hoce Seca. En este último caso, provincia de Guadalajara.

Por otro lado, no entendemos que no se haya cursado denuncia alguna por la construcción del vado, hecho escandaloso para la opinión pública que debería ser resuelto a la mayor brevedad.

En base a todos estos antecedentes y considerando que ninguno de los hechos descritos es compatible con las prescripciones, prohibiciones y cuidados con los que la administración responsable de estos espacios fluviales debe proceder,

DENUNCIAMOS

1.- Nuevas talas en el Tajo, con resultado de cientos, si no más de mil, ejemplares de *pinus silvestris* talados, algunos de gran porte.

2.-Talas de numerosos ejemplares de enebro, al menos, según nuestro recuento, más de cuarenta, en el mismo cauce del río Tajo.

3.-Talas en la red hidrófila de la cabecera del Tajo, en el mismo cauce del Barranco del Escalerón, arroyo de las Turberas del Bodegón, arroyos de las Pinadas del Mortero, afectan a cientos de pinos y a docenas de enebros (*juniperus communis*); chaparras (*juniperus sabina*), y agracejo, varias especies de berberis, entre otros árboles y arbustos.

4.-Destrucción de los cauces del Tajo y sus arroyos afluentes con maquinaria pesada en muchos puntos, siendo cruzados por ellas e incluso utilizándolos como pista de extracción de madera.

5.- Deterioro del hábitat fluvial de estos mismos cauces y espacios con resultados catastróficos para especies como la nutria, la trucha y multitud de aves, afectando en especial a su nidificación.

6.- Permanencia del vado ya denunciado en 2021 cruzando el río en el Tesorillo.

7.- Así mismo, solicitamos de su organismo, una aclaración pública del estado en el que se encuentra la tramitación de las denuncias presentadas. Es del todo inadmisible que el Director General de Medio Natural, en sus múltiples declaraciones públicas en prensa, radio y televisión, banalice este ecocidio, niegue que se haya talado en estos espacios que denunciamos e incluso niegue que el Gobierno de Aragón haya recibido denuncia alguna de la Confederación Hidrográfica del Tajo. La opinión pública está confundida con sus declaraciones y con las del propio Director Provincial de Medio Ambiente de Teruel, que dice que el número de pinos por el que se les multó no fue el expresado por ustedes, sino

tan solo por dos, y que el importe de su denuncia no fueron 4800 más indemnización, sino tan solo 1500. Consideramos imprescindible, como exige toda norma de un estado democrático, que las administraciones públicas no tergiversen realidades, sobre todo cuando de ellos se extraen conclusiones o se adoptan decisiones tan irreversibles como las que han adoptado, haciendo caso omiso a la súplica científica de más de cincuenta profesores, catedráticos y científicos del CSIC, y a la alarma social generada.

En vista a la gravedad de los acontecimientos, les rogamos que actúen de forma inmediata. Desde SOS Montes Universales pasamos nota de prensa de esta nueva denuncia para informar a la sociedad de estas irregularidades e ilegalidades.

Agradeciéndole su colaboración, reciba un cordial saludo

En Guadalaviar, a fecha de la firma electrónica

El Presidente